



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2021-00052-00 <small>Alu</small>
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	MARIA CAROLINA CAUSIL GALVIS
DEMANDADO	LESDY VARELA CARDONA Y OTRO

En memorial que antecede el apoderado judicial ejecutante allega al proceso memorial solicitando al despacho decretar el embargo en el proceso ejecutivo que cursa en el Juzgado Cuarto Transitorio de Pequeñas Causas identificado con el radicado 23 001 40 03 005 2016 00387 00

Avista el despacho que dicha petición había sido allegada anteriormente y que el despacho la había concedido en auto adiado 11-agosto-2021, motivo por el cual el despacho se abstendrá de pronunciarse nuevamente sobre esta e indicará al solicitante que debe atenerse a lo resuelto en dicho proveído.

Por lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Abstenerse de pronunciarse sobre la solicitud de embargo de remanentes enunciada en la parte motiva por las razones expuestas.

SEGUNDO: En su lugar, el apoderado judicial demandante deberá atenerse a lo resuelto en proveído adiado 11-agosto-2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

70947ffa4f122bfd359ebc8c0bfa59ebb7b17738124ddf66b0ab167a3a4912ee

Documento generado en 24/09/2021 02:02:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>